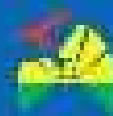


Boletín Oficial

MES DE MARZO 2026



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDI



Municipalidad de
Punta Indio

DECRETOS

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 075/26

En uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Verónica, el próximo 18 de marzo de 2.026, donde se festeja el 111° Aniversario de su fundación.

ARTICULO 2°: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 076/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 111° Aniversario de la fundación de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 077/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período comprendido entre enero a abril del corriente año, los valores son de diferentes guardias, por día de consultorio, por hora y mensual que se detallan a continuación:

- Convenio con *profesionales anesthesiologos. (C-143-144-145- cada tres meses se actualiza).*
- Julasoft SA. Adolfo Catucci, DNI. 24.586.053- \$ 5.940.000,00 botones antipático. (enero a junio).
- Circulo Medico, CUIT. 30.68453491-9. (enero a diciembre)-(cirujano).

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a

través del mail
prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 078/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Goddaro Alejandra, DNI. 27.023.505, Coop. Friso Limitada \$ 59.530.768,28.
- López José Luis, DNI. 5.224.815, \$ 3.791.718,00 (6 meses).
- Marquez Humberto, DNI. 10.997.093, \$ 160.000,00 mensual (6 meses).
- Quiroz, DNI. 33.785.954, \$ 4.814.379.690,79-Usimix SRL Lazaro Constr.
- Multeo SRL. 2026, CUIT N° 30-71542171-9, \$ 372.000 mensual, (enero a abril).
- Vio Miguel, DNI. 93.737.201, \$ 600.000 primer semestre, actualización por el Índice del Bco. Central Rep Argentina.
- Villarreal Carlo, DNI. 20.037.062, \$ 280.000 mensual (enero a junio).
- Asociación Civil Ángel Azul, CUIT. 30-70854023-0, \$ 1.500.000,00, actualización semestral por índice del Bco. Central de la Repu. Argentina, (01-01-2026 al 31-12-2026).
- Cabrera Blanca, DNI. 20.001.785, \$ 1.100.000 mensual, con actualización ICL, (01-01-2026 al 31-12-2026).
- Moglie Eduardo, DNI. 21.595.098, \$ 450.000 mensual (01-01-2026 al 30-06-2026).
- Manzanares Gustavo A., DNI. 16.286.867 \$ 19.712.000,00, 154 días.
- Giles Pablo, DNI. 32.013.077, \$ 19.712.000,00, 154 días.
- Olivera Elvio L., DNI. 20.666.544, \$ 12.160.000,00, 128 días.
- Mangini Luis E., DNI. 21.595.038, \$ 19.250.000,00, 154 días.
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879, \$ 14.080.000,00, 128 días.

- Ruiz Julio L., DNI. 24.847.118, \$ 2.816.000,00, 16 día

- Querci Luis, DNI 7.574.259, \$ 450.000,00, actualización IPC cada 3 meses, (enero a junio).
- Simone Víctor, DNI 12.967.342, \$ 450.000 mensual, actualización ICL cada 4 meses (01-03-26 a 28-02-28).
- Goddaro Alejandra, DNI. 27.023.505, Coop. Friso Limitada, ETN°1, \$ 39.131.487,38.
- Barrantes, DNI. 94.596.225, Coop. Los Perales Ltda. \$ 370.523.266,72.
- Ballerini Marcelo, DNI 17.875.117-Lis Labs \$ 890.000 por diez meses.
- Moglie Eduardo DNI. 21.595.098, \$ 80.000 por viaje ida y vuelta, (13-02-26 al 13-03-26).
- Glorioso Liliana, DNI. 17.945.057, \$ 100.000,00 por viajes ida y vuelta, (13-02-26 al 13-03-26).
- Ruiz Julio L., DNI. 24.847.118, \$17.000.000,00 por 85 días.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 079/26

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI N° 25.520.62, por los meses comprendidos desde 01 de enero al 30 de abril de 2.026, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Area de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para dicho Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 080/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI N° 16.760180, por los meses comprendidos desde el 01 de enero al 30 de junio de 2.026, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Area de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema RAFAM, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado y especializado ante problemas y requerimientos específicos que surgen en los distintos módulos del RAFAM.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra subscripto en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 081/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: CESAR a partir del 28/02/2026, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al trabajador Hermann Rodolfo, Legajo N° 177, D.N.I. N° 12.967.316 - Jubilación por edad avanzada.

ARTICULO 2°: Autorizar, a la Contaduría Municipal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al período del presente año, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, al agente nombrado en el artículo 1° del presente, si así le correspondiera.

ARTICULO 3°: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de marzo del 2.026, al agente Municipal mencionado en el artículo 1°, del Agrupamiento Administrativo I-A, en el Régimen de 48 hs. semanales, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 4°: Autorizar, al area de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, incluyendo el SAC, mediante Ley N° 12.950 y su modificatoria Ley N° 13.547, cuyo importe mensual a abonar es de pesos novecientos siete mil novecientos sesenta con 35/100 (\$ 907.960,35).

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 082/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: APLICAR al agente municipal Juan Taborda, Legajo N° 668 la sanción de quince (15) días de suspensión conforme los argumentos de los considerandos del presente, los que se harán efectivos desde el día siguiente de su notificación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 083/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: APLICAR al agente municipal German PEREZ, Legajo N° 775 la sanción de quince (15) días de suspensión conforme los argumentos de los considerandos del presente, los que se harán efectivos desde el día siguiente de su notificación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 084/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: APLICAR al agente municipal Leandro Pasos, Legajo N° 1.078, la sanción de cinco (5) días de suspensión conforme los argumentos de los considerandos del presente, los que se harán efectivos desde el día siguiente de su notificación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

DECRETO N° 085/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que a partir del 1° de abril del año 2.001, se produjo el cambio de escalafonamiento del Sr. Hermann Rodolfo, Legajo N° 177 – D.N.I 12.967.316, pasando de Administrativo IV-A de 48 hs. a Administrativo III-A de 48 hs.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.026

DECRETO N° 086/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECER el pago de lo adeudado por "Aporte a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica" por la suma de pesos un

millón doscientos mil (\$"1.200.000) semanales, de forma que se complete lo efectivamente recaudado en cada mes, admitiéndose el pago de una cuota semanal inferior solo para equilibrar el monto aludido.

ARTICULO 2°: Las oficinas municipales pertinentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, articulando los medios necesarios para su cumplimiento efectivo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 05 de marzo de 2.026

DECRETO N° 087/26: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de marzo de 2.026

DECRETO N° 088/26: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de marzo de 2.026

DECRETO N° 089/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: APLICAR al agente municipal Pedro Zarza, Legajo 906, la sanción de cinco (5) días de suspensión conforme los argumentos de los considerandos del presente, los que se harán efectivos desde el día siguiente de su notificación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 05 de marzo de 2.026

DECRETO N° 090/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Procedase a devolver al Sr. GARCIA ESTEBAN LUIS, DNI N° 13.942.112, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) que se corresponden a un pago erróneo del uso del espacio por puesto de feria, que estaba exento de pago en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de marzo de 2.026

DECRETO N° 091/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/03/2.026 y hasta el 31/03/2.026, a la Licenciada en Bioquímica Sra. Mazzieri Micaela, D.N.I. N° 35.611.870, en Planta

Temporaria como Personal Mensualizado, equiparado al Agrupamiento Profesional Clase II – Nivel “A”, en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad “Dr. Guillermo Hernández”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2°: INCORPORAR, con retroactividad al 01 de marzo del 2.026, al régimen de “Bonificación por Función” de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) a la trabajadora municipal ya nombrada en el art. 1° por ser la coordinadora del laboratorio los fines de semana.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores, será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2026.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal, publíquese y archívese.

Verónica, 06 de marzo de 2.026

DECRETO N° 092/26: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de marzo de 2.026

DECRETO N° 093/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 01/26, para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD de PUNTA del INDIO, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”; en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD de PUNTA del INDIO, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CON 00/100. (\$ 15.708.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos CIENTO CIENCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 157.080,00)

ARTICULO 6°: Determinase que el día 12 de marzo de 2.026, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de marzo de 2.026

DECRETO N° 094/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/03/2026 y hasta el 31/03/2026, al agente que se detalla a continuación:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2026.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.026

DECRETO N° 095/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.584/26, sancionada por el H.C.D, el 11/03/26, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de marzo de 2.026

DECRETO N° 096/26: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de marzo de 2.026

DECRETO N° 097/26

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a RUIZ Julio Leandro (proveedor 2011), quien realizó una oferta por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$17.000.000,00), por 85 días de “ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES de Punta del

Indio, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 01/26.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo 2.026

DECRETO N° 098/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Moglie Eduardo DNI N° 21.595.098, \$ 80.000 por viaje ida y vuelta.
- Glorioso Liliana, DNI N° 17.945.057, \$ 100.000,00 por viajes ida y vuelta.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 13 de marzo de 2.026

DECRETO N° 099/26: Ayuda social a personas con servicios de transporte

Verónica, 19 de marzo de 2.026

DECRETO N° 100/26

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ABONESE en carácter de BONIFICACION POR ESTIMULO PARA EL RECUPERO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, dado el cumplimiento de la meta del artículo 3 del Decreto 068/18, por los trabajos realizados en el incremento de la recaudación de deuda durante el ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 2°: La suma de la Bonificación del Artículo N° 1 asciende a pesos setecientos noventa y un mil trescientos sesenta y dos con noventa y seis centavos (\$791.362,96), correspondiente con el 2.5 % de los efectivamente recaudado durante el ejercicio 2025 en concepto de recuperación de deuda de ejercicios anteriores de la TASA DE CONSERVACION Y MEJORADO DE RED VIAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO 3°: La bonificación debe liquidarse en partes iguales, \$ 263,787.65 a los siguientes agentes:

- BALBUENA Gustavo Adolfo, Legajo N° 257.
- GRABCHUK VALERIA, Legajo N° 745.
- MANGINI Aldana, Legajo N° 578.

ARTÍCULO 4°: Se abonará en 3 cuotas de (\$ 87.929,22) a cada uno de los agentes en los meses de marzo, mayo y septiembre.

ARTÍCULO 5°: Impútese en la partida presupuestaria correspondiente dentro de gastos en personal con carácter remunerativo y liquídese con los sueldos del mes de enero, mayo y septiembre de 2.026.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2.026

DECRETOS N° 101/26

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Instrúyase el Sumario Administrativo correspondiente, a efectos de proceder a la investigación y total esclarecimiento de los hechos denunciados por el Tesorero de la Municipalidad de Punta Indio, Sr. Damián Quetglas, respecto a la conducta asumida por la agente municipal Sra. Romina Godoy, legajo N° 1.167, en relación a la omisión de depósitos del sistema de operaciones "BAPRO MEDIOS DE PAGOS S.A." de la caja que tiene a su cargo sita en la oficina de calle 30 entre diagonal 61 y 29 de Verónica; correspondiente a los días: 23/02/2026 por la suma de \$ 1.988.059,00; 25/02/2026 por la suma de \$ 1.144.202,57; 26/02/2026 por la suma de \$ 1.478.097,54 y un saldo al 31/12/25 de \$ 683.586,27.

ARTÍCULO 2°: Designase como Instructor del Sumario a la agente municipal, Dra. Lucía Rocío Corti, Legajo N° 791.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los nombrados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2.026

DECRETO N° 102/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos y materiales de construcción, desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanera Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000,00).

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de marzo de 2.026

DECRETO N° 103/26: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de marzo de 2.026

DECRETO N° 104/26

VISTO:

El 44° Aniversario de la Gesta de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de abril se conmemorará un aniversario más del conflicto del Atlántico Sur con un acto protocolar en el monumento a los veteranos de guerra y caídos en Malvinas ubicado en la plaza José de San Martín de la localidad de Verónica;

Que, en dicha ceremonia participaran ex combatientes del Partido de Punta Indio, como así también de localidades vecinas;

Que, el Señor Intendente Municipal, autoriza los gastos que se produzcan en el evento;

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el acto protocolar conmemorando el 44° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Intendente Municipal, programa 01.00.00 Conducción y gestión política.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de marzo de 2.026

DECRETO N° 105/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.585/26, sancionada por el H.C.D., el 25/03/26, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de marzo de 2.026

DECRETO N° 106/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante el acto por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

ARTÍCULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Intendente Municipal, programa 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de marzo de 2.026

DECRETO N° 107/26: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de marzo del 2.026

DECRETO N° 108/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del **01/04/2.026** y hasta el día **30/06/2.026** las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTÍCULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día **01/04/2.026** y hasta el **30/06/2.026**, las designaciones de los Agentes de Planta Temporaria Mensualizados, indicados seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.026.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.026

DECRETO N° 109/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE a partir del **01/04/2.026** y hasta el

30/06/2026, en la Secretaría General de Gobierno – Actividades culturales y educativas – en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Leg. 1.165 Medina Erika** – D.N.I. N° 36.067.819 – Taller de Arte, los días miércoles y viernes de 09:00 hs. a 11:00 hs. en la AMEPI (Centro de Discapacidad), percibiendo cuatro (4) módulos.

- **Leg. 1.264 Rivas Mirian Fernanda** – D.N.I. N° 41.354.699 – Taller “El sabor de la casita”, los días lunes y martes de 9:00 hs. a 11:00 hs. y viernes de 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Casa del Niño, percibiendo seis (6) módulos

- **Leg. 1.288 Benitez Araujo Luis** – D.N.I. N° 94.561.593 – Taller de tallado en madera, los días lunes de 16:00 hs. a 19:00 hs., en el Club Álvarez Jonte (ENVION), y los miércoles de 13:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION), percibiendo seis (6) módulos.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo 2.026

DECRETO N° 110/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/04/2026 y hasta el 30/06/2026, como **Personal Destajista**, a la siguiente agente:

Sra. Cativa María Marta – D.N.I. N° 31.260.937, percibiendo cuatro (4) módulos:

- Taller de Folklore, los días miércoles de 10:00 hs. a 12:00 hs., y los días viernes de 08:00 hs. a 10:00 hs., en el “Centro de día”.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.026

DECRETO N° 111/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/04/2026 hasta el 30/06/2026, en Planta Temporaria – Destajista, para cumplir las tareas de “Mantenimiento de Vía Pública”, en los lugares que disponga la Secretaría de Desarrollo Económico, a los agentes que se detallan a continuación:

- Leg. N° 729 – BIANCHINI, Enzo Hernán con D.N.I. N° 40.224.913

- Leg. N° 1.285 – FEDERICO, Ariel Demian con D.N.I. N° 27.934.566

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Art. 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-financiero 2026.

ARTICULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.026

DECRETO N° 112/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: CESAR a partir del 31/03/2026, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al trabajador Santanton Víctor Amario, Legajo N° 330, D.N.I. N° 14.045.973 - Jubilación por edad avanzada.

ARTICULO 2°: Autorizar, a la Contaduría Municipal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al período del presente año, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, al agente nombrado en el artículo 1° del presente, si así le correspondiera.

ARTICULO 3°: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de abril del 2.026, al agente Municipal mencionado en el artículo 1°, del Agrupamiento Servicio I-A, en el Régimen de 48 hs. semanales, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 4°: Autorizar, al área de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, incluyendo el SAC, mediante Ley N° 12.950 y su modificatoria Ley N° 13.547, cuyo importe mensual a abonar es de pesos seiscientos sesenta

y dos mil quinientos noventa y uno con 67/100 (\$ 762.591,67).

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

RESOLUCION N° 055/26

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la licencia de **Transporte Escolar N° 27**”, correspondiente a la Empresa de transporte Parque Costero del Sur, con domicilio legal en calle 3 N° 1.070, de la localidad de Tolosa.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de licencia de “**Transporte Escolar N° 27**” por Cambio de Vehículo del Automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo 890-OH-1518, Motor N° 904973U0780356, Chasis N° 9BM3680049B599401, Dominio HOZ757.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo BMO390 1315, tipo TRANSPORTE DE PASAJEROS, Chasis 8AB3900546A131401, Motor N° 904925UO672308, Dominio FPM552.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 056/26

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la licencia de taxi N° 2”, correspondiente al Sr. Erman Ruben Héctor, D.N.I. N° 13.770.214, con domicilio legal en calle 34 e/Circ.4 y 33, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de taxi por cambio de vehículo del automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN LIFE 1.6, Motor N° H4MJ759Q383394, Chasis N° 8A14SRYE5TL390662, Dominio AH767XG.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al vehículo automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, Motor N° K7MA812Q003357, Chasis N° 8A14SRBE4HL543209, Dominio AB087MQ.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 057/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.133, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 058/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.360 propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 059/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es panificados, la cual funcionará en el bien designado catastralmente como Circ. III, Sec. C,

Mza 7u, Parc. 20, PARTIDA 3.987 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.362, Nro de registro: P.L-0010A-015/27 propiedad de la Sra. Mendoza Rosana Silvia D.N.I. N° 20.666.598.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 04 de marzo de 2.027.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 060/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la renovación de **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Legajo N° 1.279, propiedad del Sr. **Meglio Jose Luis DNI 29.306.431.**

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 04 de marzo de 2.027.

ARTICULO 3°: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.306/20.

ARTICULO 4°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 061/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 1.283 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 062/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 1.122, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de marzo 2.026

RESOLUCION N° 063/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365) días a partir de la fecha**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle Alfano esquina San Benito, cuya actividad es “Almacén”, Legajo N° 946 propiedad de la Sra. **CARRISO, Rosa Noemí D.N.I. 13.573.217.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCION N° 064/26

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la licencia de **Transporte Escolar N° 28**”, correspondiente a la Empresa de transporte Parque Costero del Sur, con domicilio legal en calle 3 N° 1.070, de la localidad de Tolosa.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la **Habilitación** de licencia de “**Transporte Escolar N° 28**” por Cambio de Vehículo del Automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo 730-OF-1417, Motor N° 904920U0689323, Chasis N° 9BM3840676B489378, Dominio FWB804.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo 1722, tipo TRANSPORTE DE

PASAJEROS, Chasis
9BM3840788B573087, Motor N°
924919UO759026, Dominio HGI538.

ARTICULO 4°: Comuníquese,
notifíquese, dese al registro municipal
y archívese.

Municipal

Verónica, 05 de marzo de 2.026

RESOLUCIÓN N° 065/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente
Municipal **Bertoncin Christian Ariel,**
Legajo N° 292 – D.N.I 22.351.975, de
la Subsecretaría de Infraestructura –
Administración y Coordinación, a la
Subsecretaría de Salud – Hospital de la
Comunidad “Dr. Guillermo
Hernández”.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el
art. 1°, tendrá vigencia con
retroactividad al 01/03/2026.

ARTICULO 3°: Notifíquese,
comuníquese al interesado, dese al
registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 066/26

Por ello en uso de
sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar
a partir de la fecha, la
TRANSFERENCIA DE
TITULARIDAD, correspondiente a
¡Error! No se encuentra el origen de la
referencia., del comercio cuya
actividad es “¡Error! No se encuentra
el origen de la referencia.”, Legajo N°
598, sito en calle Av. 18 y 15, de la
localidad de Pipinas, Partido de Punta
Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la
transferencia del comercio
mencionado en el artículo anterior a
nombre de ¡Error! No se encuentra el
origen de la referencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese a
quienes corresponda, tomen nota las
oficinas pertinentes, dese al registro
municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.026

RESOLUCIÓN N° 067/26

Por ello, en uso de sus atribuciones
legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el
cumplimiento de las tareas
administrativas de la agente Romina
Godoy, Legajo N° 1.167, en el cuartel
de Bomberos Voluntarios de Verónica,

sito en calle 26 e/ 31 y circunvalación
4°, de Verónica, pdo. De Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Las tareas
encomendadas en el artículo anterior
deberán iniciarse el día siguiente de la
notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Regístrese,
notifíquese y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.026

RESOLUCIÓN N° 068/26

Por ello, en uso de sus atribuciones
legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el
cumplimiento de las tareas
administrativas de la agente Melisa
Viera, Legajo N° 1.184, en el cuartel
de Bomberos Voluntarios de Verónica,
sito en calle 26 e/ 31 y circunvalación
4°, de Verónica, pdo. De Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: Las tareas
encomendadas en el artículo anterior
deberán iniciarse el día siguiente de la
notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Regístrese,
notifíquese y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.026

RESOLUCIÓN N° 069/26

Por ello, en uso de sus atribuciones
legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: DISPONER el pase
de la agente Romina Godoy, Legajo N°
1.167, del área de Tesorería, para
depender en lo sucesivo de la
Secretaría General de Gobierno y
Finanzas.

ARTÍCULO 2°: DISPONER el pase
de la agente Melisa Soledad Viera,
Legajo N° 1.184, del área de
Intendencia - Seguridad Vial, para
depender en lo sucesivo de la
Secretaría General de Gobierno y
Finanzas.

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN
EFECTO el pago a la agente Romina
Godoy de las bonificaciones en
concepto “Boca de expendio BAPRO
(028)” y “Fallo de caja (035)”, por las
razones descriptas ut supra.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la
jornada laboral de las agentes, quedará
a disposición de las necesidades de la
Sociedad de Bomberos Voluntarios de
Verónica, en el marco del cargo,
categoría y carga horaria que revista
cada una.

ARTÍCULO 5°: Regístrese,
notifíquese y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 070/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Procédase a realizar
dicha sanción, al Sr. **Taborda Acosta
Juan, legajo N° 688 – D.N.I. N°
37.865.081.**

ARTICULO 2°: El descuento se verá
reflejado en la liquidación del mes de
marzo del corriente, mediante el
concepto “Desc. por Suspensión”.

ARTICULO 3°: Notifíquese,
comuníquese, tomen nota las oficinas
pertinentes, dese al registro municipal
y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 071/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE por
el presente, al agente Del Valle Díaz
Héctor, Leg 611 – D.N.I. 28.398.266,
de la Subsecretaría de Desarrollo
Social – Administración y
Coordinación a la Subsecretaría de
Salud – Servicio de Emergencia.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el
Artículo 1° tendrá vigencia a partir del
01 de marzo de 2.026.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen
nota las oficinas municipales
pertinentes, notifíquese a los
interesados, dese al registro municipal
y archívese.

Verónica, 17 de marzo 2.026

RESOLUCION N° 072/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DESCONTAR, al
Sr. Battista Kevin Alejandro, legajo N°
794 – D.N.I N° 35.996.456 en
concepto de “Descuento Cuota
Alimentaria” de los autos caratulado
Ayala Marcela Verónica c/ Battista
Kevin Alejandro/ Alimentos, un
monto de Pesos doscientos veintiocho
mil cuatrocientos cincuenta y cuatro
con 55/100 (\$228.454,55.-) de un total
de Pesos doscientos cuarenta y seis mil
setecientos sesenta y uno con 65/100
(\$246.761,65.-), restando para el mes
de abril de 2026, una diferencia de
dieciocho mil trescientos siete con
10/100 (\$18.307,10.-), que por motivo
de inasistencias durante todo el mes de
marzo, se hace imposible descontarlo
en un solo mes.

ARTICULO 2°: Notifíquese,
comuníquese, tomen nota las oficinas
pertinentes, dese al registro municipal
y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 073/26

Por ello en uso de sus Atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Sra. Gabarruz Maiten, Legajo N° 1.278 – D.N.I N° 39.334.860, a partir del día del 20 de marzo hasta el 07 de julio del corriente año, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 074/26

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la Licencia del transporte escolar N° 20”, a favor del Sr. Figueroa Emilio Norberto, DNI 10.455.849, con domicilio legal en calle 21 y Circ. 12, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación en el servicio de transporte escolar N° 20, al automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO MASTER, Motor N° M9TA876C009768, Chasis N° 93YMAFECAEJ808411, Dominio NBK644, propiedad del Sr. Figueroa Emilio Norberto, DNI 10.455.849, con domicilio legal en calle 21 y Circ. 12, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 075/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la **Asociación de los Testigos de Jehova**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al **año 2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 110-
PARC. 23 - PARTIDA 2.571**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 076/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la **Iglesia Nueva Apostolica Sud America**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al **año 2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 87-
PARC. 15b - PARTIDA 2.120**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 077/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **López Juan**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al **año 2.026**, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado catastralmente como:

**CIRC III SEC. D CHACRA. 3
FRACCION. 1B PARC. 11
PARTIDA 12.379**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 078/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Pantaleo Eduardo** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al **año 2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 111-
PARC. 4- PARTIDA 2.589**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 079/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Villareal María Soledad**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al **año 2.026**, del bien designado como:

**CIRC. III- SEC. B- MANZ. 91-
PARC. 9b- PARTIDA 2.202**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 080/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra. **Ruiz Albina Mercedes** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al **año 2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. A- MANZ. 47-
PARC. 9- PARTIDA 1.416**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 081/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Sosa Cesar Miguel** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al **año 2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

**CIRC. III- SEC. A- MANZ. 7-
PARC. 4- PARTIDA 757**

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 082/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la por la Sra. **Chiliguay Carol Ruth** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. C- QUINTA 8, MANZ. 8m- PARC. 25- PARTIDA 13.339

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 083/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Pessano Gustavo Adolfo** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año **2.026**, de los bienes designados catastralmente como:

CIRC. III- SEC. B- MANZ. 103- PARC. 5- PARTIDA 2.388

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 084/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Flores Julio Pablo Cesar** DNI 25.847.389, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.026, del automotor Marca **HONDA**, Modelo **SEDAN 5 PTAS**, Motor N° **L15A68500984**, Chasis N°

93HGD37808Z500980, Patente **GUW952**.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 085/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Kowaluk Marta Ines** DNI **21.037.081**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.026, del automotor Marca **DODGE**, Modelo **JOURNEY SXT 2.4**, Motor N° **AT268582**, Chasis N° **3D4PG5FB5AT268582**, Patente **KDF437**.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 086/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **López Héctor Omar**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año **2.026**, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado catastralmente como:

CIRC III SEC. A MANZANA 40 PARC. 11 PARTIDA 1.247

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 087/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **López Héctor Omar** DNI **5.219.393**, en virtud de las causales expuestas en

el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.026, del automotor Marca **VOLKSWAGEN**, Modelo **SAVEIRO 1.9 SD**, Motor N° **BGG012955**, Chasis N° **9BWED05X35P086344**, Patente **EVA735**.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 088/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es churrería, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como **Circ. III, Sec. F, Mza 17, Parc. 11, PARTIDA 5.960** de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.206, Nro de registro: P.I.-0034B-014-27** propiedad del Sr. **Godoy Luis Alberto** DNI **17.334.111**.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2.027.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 089/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365)**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, **Legajo N° 1.146 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 090/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.;** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** Legajo N° 1.291, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.026

RESOLUCION N° 091/26

Po
r ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** del comercio cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”,** Legajo N° 1.193, sito en calle 26 e/33 y 35, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

**HCD
DECRETOS**

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones sanciona el siguiente:
D E C R E T O

Artículo 1°): Dese por iniciado el Trigésimo Primer (31°) período de Sesiones ----- Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante, el tiempo comprendido desde el 1° de Marzo al 30 de Noviembre del año en curso.-----

Artículo 2°): Déjese establecido como días de Sesiones Ordinarias el Primer y Tercer miércoles de cada mes, dentro del período indicado en el Artículo 1°), dando inicio a las

mismas a las 19:00 horas.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 01 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE
VERÓNICA EL DIA 04 DE MARZO
DE 2026.-
Registrado bajo el N° 05/2026.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones sanciona el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°): Déjese conformado las Comisiones Internas que marca el Capítulo VII – ----- DE LAS COMISIONES – del Reglamento Interno, en su Artículo 44°, según el detalle obrante que como Anexo I forma parte indisoluble del presente.--

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 01 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE
VERÓNICA EL DIA 04 DE MARZO
DE 2026.-
Registrado bajo el N° 06/2026.

Por ello, EL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

DECRETO DE PRESIDENCIA
Artículo 1°): Infórmese a los Sres.
Concejales que la Sesión Ordinaria N°
02/2026 ----- establecida para
el día 18 de Marzo del corriente, se
llevará a cabo el Miércoles 25 de
Marzo a las 19.00 hs.-----

Artículo 2°): Dese información a los
medios de comunicación social.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

VERONICA, 12 de Marzo de 2026.-
Registrado bajo el N° 07/2026.-

Por ello, EL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, en uso de sus
atribuciones sanciona el siguiente:

DECRETO DE PRESIDENCIA
Artículo 1°): Autorizar al Concejal
CANO Sandra Mabel,
DNI:20.803.000, a hacer uso de -----
----- una licencia, por el término de
treinta (30) días a partir del día 12 de
Marzo del 2026, con goce de haberes,
de acuerdo al Art. 8° de la Ordenanza
N° 1583 (Presupuesto 2026) y en
concordancia de los Artículos 39 y 92
de la LOM.-----

Artículo 2°): El gasto será imputado
en el Presupuesto de Gastos del HCD
– Apertura programática 01.00.00
partida de Gastos en Personal 1.1.1.1.-

Artículo 3°): Incorporar mediante el
Decreto correspondiente al Concejal
suplente que ----- corresponda
al titular.-----

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

Verónica, 13 de MARZO de 2026.-
Registrada bajo el N° 08/2026.-

Por ello, EL PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona el
siguiente:

DECRETO DE PRESIDENCIA
Artículo 1°): Incorpórese por el
término otorgado de licencia y
reemplazo de la ----- Señora
Concejal CANO Sandra Mabel al
Concejal Suplente Sr. LAZARTE
Néstor Alejandro por “ALIANZA LA
LIBERTAD AVANZA”.-----

Artículo 2°): Dirigirse a la Dirección
de Contaduría y Hacienda,
autorizando a realizar ----- las
liquidaciones que correspondan de las
Dietas de los Concejales mencionados
en el Artículo 1°.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

Verónica, 13 de Marzo de 2026.-
Registrado bajo el N° 09/2026.

ORDENANZAS

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°): AUTORÍCESE al
Intendente Municipal de Punta Indio
Dn. Leonardo ----- David
Angueira a la firma del Convenio, con
el Centro de Administraciones
Tributarias Subnacionales (CEATS)
para la Adhesión al Sistema de
Administración Tributaria
Subnacional (SUATS), que consta a
de fs. 4 a fs. 16 del Expediente Letra
“S” N° 1225/25.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

DADA EN LA SESION
ORDINARIA N° 01 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO
DE 2026.-
Registrada bajo el N° 1584/2026.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°): Declárase el año 2026
como "Año del 50° Aniversario del
último golpe de ----- Estado
Cívico Militar. Memoria, Verdad y
Justicia. 1976 - 24 de marzo - 2026"
en el ámbito del Municipio de Punta
Indio.-----

Artículo 2°): : Establézcase que
durante el año 2026, toda la
documentación oficial -----
emitida por la Administración Pública
Municipal, deberá incluir en el pie de
página la siguiente leyenda:
“Año del 50° Aniversario del último
golpe de Estado Cívico Militar.
Memoria, Verdad y Justicia. 1976 - 24
de marzo - 2026” "50 años -50
acciones".

Artículo 3°): Extiéndase la obligación
establecida en el Artículo anterior a
toda la ----- documentación
oficial emitida por este Honorable
Concejo Deliberante, incluyendo
proyectos de ordenanza, resoluciones,
declaraciones, minutas,
comunicaciones oficiales y cualquier
otro documento administrativo o
legislativo.---

Artículo 4°): Se entiende por
"documentación oficial" a todo
escrito, comunicación, -----
expediente, pliego, formulario,
certificado, publicación digital o

impresa, membretada o generada institucionalmente, que sea de circulación interna o externa, con excepción de aquellos formatos que por su naturaleza técnica o dimensión física no lo permitan, debiendo en tales casos buscarse una alternativa de inclusión simbólica equivalente.-----

Artículo 5º): Considerar de Interés Municipal las actividades a realizarse bajo la ----- consigna "50 años - 50 acciones".-----

Artículo 6º): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de ----- Gobierno o la dependencia que corresponda, dispondrá las medidas necesarias para la implementación de la presente ordenanza en todos los sistemas de gestión documental, plantillas digitales, impresos y medios oficiales de comunicación.-----

Artículo 7º): La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación y ----- tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.-----

Artículo 8º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.-
Registrada bajo el Nº 1585/2026.

RESOLUCIONES

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Remítanse el Expediente Letra "S" Nº 1202/25, sobre Interpelación al ----- Sr. Intendente Municipal a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 11 DE MARZO DE 2026.-

Registrada bajo el Nº 01/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Remítanse el Expediente Letra "S" Nº 1646/24, sobre recorte -- ----- medicamentos de PAMI a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 11 DE MARZO DE 2026.-

Registrada bajo el Nº 02/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en

uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Remítanse el Expediente Letra "P" Nº 903/25, sobre vacuna vencidas a ----- Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 11 DE MARZO DE 2026.-

Registrada bajo el Nº 03/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de diez ----- (10) días hábiles, informe a este Honorable Cuerpo qué inmuebles integran actualmente el Banco Municipal de Tierras creado por Ordenanza Nº 1107/2015, detallando para cada uno:
a) Ubicación (localidad, nomenclatura catastral y/o domicilio).
b) Superficie.
c) Partida inmobiliaria.
d) Situación dominial.
e) Forma de incorporación al Banco (conforme Artículo 4º de la Ordenanza Nº 1107/2015).-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-

Registrada bajo el Nº 04/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este ----- Honorable Concejo Deliberante:
a) Cuál es la situación actual de la obra en el Acceso a Circ. 2da. ubicada en la primera entrada a la localidad de Verónica sobre la Ruta Provincial Nº 36.

b) Si la empresa continúa a cargo de la obra o si se ha rescindido el contrato.

c) Qué gestiones se están realizando ante los organismos provinciales correspondientes para garantizar la continuidad y finalización de la obra.

d) Qué medidas se adoptarán de manera urgente para restituir la iluminación del sector, a fin de evitar riesgos para los vecinos y quienes circulan por el lugar.

Artículo 2º): Remitir copia de la presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento y pronta intervención.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-

Registrada bajo el Nº 05/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Expresar el más profundo Reconocimiento y Homenaje a la Librería ----- Garabatos de la familia Iriarte, tras 80 años de invaluable aporte a la cultura y educación de nuestro distrito en el 111º aniversario de nuestra localidad.
Artículo 2º): Entréguese copia de la presente y una distinción especial a la Familia Iriarte.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-

Registrada bajo el Nº 06/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Reconocer y felicitar al comercio "Repuestos Rossi" de la localidad de ----- Verónica por sus 100 años de trayectoria comercial, destacando su aporte al desarrollo económico, social e histórico de nuestra comunidad.-----

Artículo 2º): Declarar de "Interés Comunitario" la celebración del centenario de ----- Repuestos Rossi, a conmemorarse en el marco del Día de Verónica el 18 de marzo.---

Artículo 3º): Hacer entrega de una distinción y una copia de la presente Resolución a ----- los integrantes de la familia Rossi, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso con la comunidad.-----

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-

Registrada bajo el Nº 07/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Declarar de "Interés Comunitario", el 100º Aniversario de la Sociedad ----- Vecinal de Fomento de Verónica, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo institucional y social del distrito.-----

Artículo 2º): Expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a la ----- institución por sus 100 años de compromiso y trabajo en favor de la comunidad.-----

Artículo 3º): Hacer entrega de una distinción y una copia de la presente Resolución a ----- los integrantes de la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso con la comunidad.-----

Artículo 4º): Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-
Registrada bajo el N° 08/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área -----

correspondiente, informe sobre la organización actual del servicio de transporte municipal y/o contratado que conecta Verónica con las localidades de Pipinas y Punta del Indio.-----

Artículo 2º): Solicitar se evalúe la adecuación de los horarios del servicio de combis o ----- transporte disponible, a fin de que el mismo contemple la llegada de los servicios expresos provenientes de la ciudad de La Plata, evitando que vecinos queden sin posibilidad de regresar a sus localidades.-----

Artículo 3º): Solicitar se analice la posibilidad de mejorar la coordinación de los ----- horarios del transporte, especialmente los días sábados, para optimizar el servicio y facilitar el traslado de los vecinos.-----

Artículo 4º): Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre los horarios de ----- apertura y cierre de la terminal de ómnibus de Verónica y evalúe medidas para garantizar que los vecinos puedan acceder a un espacio de resguardo y sanitarios mientras esperan los servicios de transporte.-----

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-
Registrada bajo el N° 09/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires que ----- informe a este Honorable Concejo Deliberante y a la comunidad del Partido de Punta Indio el estado actual de la obra de intervención sobre la Ruta Provincial N° 36 en los accesos a la localidad de Pipinas.-----

Artículo 2º): Solicitar de manera urgente que se dispongan las medidas necesarias ----- para garantizar condiciones de seguridad vial en los accesos a la localidad, incluyendo señalización clara y visible de los ingresos y giros, iluminación adecuada en los sectores

intervenidos y ordenamiento del tránsito mientras la obra permanezca inconclusa.-----

Artículo 3º): Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial que informe plazos ----- estimados de finalización de la obra o, en su defecto, las razones de su paralización.-----

Artículo 4º): Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de ----- Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-----
Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-
Registrada bajo el N° 10/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área ----- que corresponda, informe a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a 10 días, el estado de implementación de la Ordenanza N° 1569/25.

Artículo 2º): En particular, infórmese: El estado actual de implementación del Plan ----- Integral de Seguridad previsto en el Artículo 1º de la Ordenanza mencionada. Si se ha elaborado el Plan Estratégico de Seguridad, indicando fecha de finalización y remisión al Honorable Concejo Deliberante.

Si se ha creado y puesto en funcionamiento el Programa Municipal de Capacitación y Perfeccionamiento de Operadores de Cámaras y del Personal Policial, detallando acciones realizadas. La identidad del responsable civil a cargo del Centro de Monitoreo, indicando acto administrativo de designación y funciones asignadas. Los motivos por los cuales no se han ejecutado, en caso de corresponder, las acciones previstas dentro de los plazos establecidos por la ordenanza.-----

Artículo 3º): Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-
Registrada bajo el N° 11/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable ----- Cuerpo los motivos por los cuales aún no se ha realizado la entrega de la indumentaria de trabajo a los empleados municipales.-----

Artículo 2º): Solicitar asimismo que se arbitren los medios necesarios para que, a la ----- mayor brevedad posible, se efectivice la entrega de la indumentaria correspondiente.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.-
Registrada bajo el N° 12/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar el ----- correspondiente llamado a Licitación o Concurso para la adjudicación del puesto actualmente desocupado en el marco del Régimen de Concesión de Puestos para Feriantes de Artesanías y Productos Regionales de la localidad de Pipinas, conforme lo establece la Ordenanza N° 936/2012 y su modificatoria en el Art. 6 y 13 bajo Ordenanza N°1066/14.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.-
Registrada bajo el N° 13/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área ----- que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo:

a) Detalle del estado de pago del personal de enfermería contratado al momento previo al día 23 de marzo de 2026, indicando períodos adeudados, montos y cantidad de trabajadores afectados.

b) Informe sobre los pagos realizados el día 23 de marzo de 2026, especificando cantidad de trabajadores alcanzados, montos abonados y casos en los que se realizaron pagos parciales.

c) Motivos por los cuales se produjeron demoras en el pago de haberes durante los meses previos.

d) Indique si existe una política o criterio administrativo respecto al pago diferido de haberes del personal contratado.

e) Detalle de los reclamos formales recibidos por parte del personal de enfermería desde agosto de 2025 a la fecha, y acciones adoptadas en cada caso.

f) Modalidad de contratación del personal de enfermería, especificando funciones asignadas, dependencia jerárquica y condiciones laborales.

g) Intervenciones realizadas por la Subsecretaría de Salud ante las denuncias de maltrato, desorganización operativa y afectación del servicio.

h) Motivos por los cuales no se ha convocado en tiempo y forma a la

mesa de salud prevista en el marco de dicha emergencia.

i) Medidas adoptadas para evitar la reiteración de conflictos laborales que afecten la prestación del servicio de salud.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION
ORDINARIA Nº 02 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 25 DE MARZO
DE 2026.-
Registrada bajo el Nº 14/2026.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitar a los
funcionarios del Departamento
Ejecutivo y a los miembros -----
--- del Honorable Concejo Deliberante
que, como gesto político y de
responsabilidad institucional, evalúen
la suspensión voluntaria del cobro de
sus haberes y/o dietas hasta tanto se
garantice el pago total al personal
contratado.----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

DADA EN LA SESION
ORDINARIA Nº 02 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 25 DE MARZO
DE 2026.-
Registrada bajo el Nº 15/2026

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en
uso de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitar al
Departamento Ejecutivo Municipal
que, de manera urgente, -----
proceda a la inspección y reparación
del caño roto en el lado izquierdo de
la alcantarilla ubicada en el camino al
Refugio, inmediatamente al descender
de la Ruta Provincial Nº 36.-----

Artículo 2º): Solicitar que se evalúe el
estado general de la alcantarilla a fin
de ----- prevenir futuros
inconvenientes estructurales.-----

Artículo 3º): Solicitar al
Departamento Ejecutivo informe a
este Honorable Cuerpo -----
sobre las acciones realizadas y los
plazos previstos.-----

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

DADA EN LA SESION
ORDINARIA Nº 02 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE
VERONICA EL DÍA 25 DE MARZO
DE 2026.-
Registrada bajo el Nº 16/2026